

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION EN LAS ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA A LAS EAPB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.

I. INTRODUCCIÓN

La Seguridad Social en Colombia se configura constitucionalmente como un servicio público obligatorio bajo la dirección, coordinación y control del Estado, tal como lo disponen los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, garantizando a toda la población el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Este mandato se desarrolla a través de la Ley 100 de 1993, que crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), reorganizando la prestación de los servicios y articulando de manera complementaria las redes públicas y privadas para ampliar la cobertura. De igual forma, la Ley 715 de 2001 define de manera expresa las competencias de departamentos, municipios y distritos en materia de aseguramiento, financiación, vigilancia y control del sistema, facultando a las entidades territoriales para garantizar la afiliación de la población pobre y vulnerable, promover la afiliación al régimen contributivo y ejercer funciones de inspección y vigilancia sobre los actores del sistema.

Posteriormente, las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011 introducen ajustes orientados a mejorar el acceso, la calidad y la sostenibilidad financiera del SGSSS, asignando a los entes territoriales la responsabilidad de administrar el régimen subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento, asegurando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios. Estas funciones se reglamentan a través del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016 y sus modificaciones, que refuerzan el deber de las entidades territoriales de vigilar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones de las Entidades Promotoras de Salud, así como de reportar a la Superintendencia Nacional de Salud los incumplimientos detectados. En este contexto, se incorporan disposiciones especiales para la población migrante, reconociendo documentos como el Permiso Especial de Permanencia y estableciendo rutas de atención y afiliación, conforme a la política pública definida en el CONPES 3950 de 2018 y el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha logrado desde 2008 una cobertura universal certificada por el Ministerio de Salud y Protección Social, resultado de políticas sostenidas de financiamiento, promoción, seguimiento y control del aseguramiento, garantizando actualmente la afiliación de la totalidad de su población al SGSSS. En ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 715 de 2001, la Secretaría Distrital de Salud ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades administradoras de planes de beneficios, adelantando auditorías orientadas a verificar la gestión del riesgo, el flujo de recursos, la calidad en la prestación de los servicios y la eliminación de barreras administrativas de

acceso. Estas acciones se articulan con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que prioriza un sistema de salud universal, preventivo y garantista, y con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, particularmente en el componente de Ciudad Saludable, Ciudad Feliz, orientado a la gestión integral del riesgo en salud y al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de la población.

En este marco estratégico, el Programa de Atención Integral en Salud y el Proyecto de Optimización de la Calidad del Aseguramiento con enfoque de riesgo buscan fortalecer la capacidad institucional mediante el monitoreo, seguimiento y evaluación del aseguramiento, incluyendo la creación de una unidad de inspección y vigilancia que permita garantizar el goce efectivo del derecho a la salud con calidad. La Secretaría Distrital de Salud, conforme a la estructura orgánica definida en el Decreto Acordal 0801 de 2020, cuenta con dependencias especializadas como la Oficina de Aseguramiento, responsable de garantizar la cobertura universal, minimizar barreras administrativas, vigilar la gestión de las EAPB y articular la red integral de prestación de servicios de salud, apoyando la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.

En atención a estas responsabilidades y considerando la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Oficina de Aseguramiento, el Distrito de Barranquilla identifica la necesidad de contratar servicios profesionales, en particular de un profesional en ingeniería de sistemas, que apoye los procesos de análisis, seguimiento, control y gestión de la información del aseguramiento en salud. Esta contratación resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, asegurar el acceso real y oportuno a los servicios de salud con criterios de equidad y calidad, y responder de manera efectiva a las obligaciones del Distrito como garante del derecho fundamental a la salud, teniendo en cuenta la insuficiencia de recurso humano en la planta global de personal para atender de manera integral dichas funciones.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

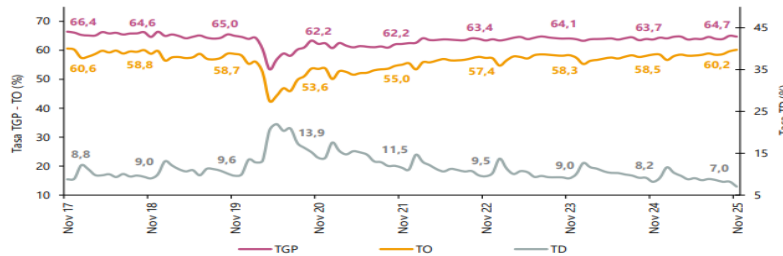
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

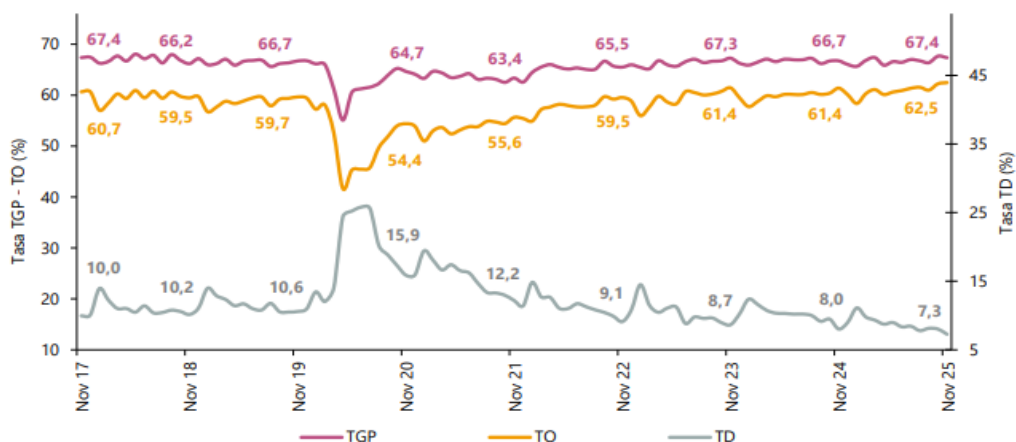


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

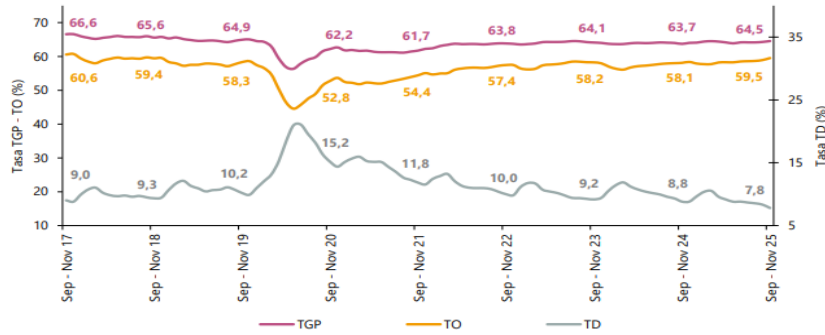
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MOVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf> 30 de diciembre de 2025

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) Octubre de 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025p / octubre 2024).

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución (PP)	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	-0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				
			Personal ocupado total Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Mixta** Hacia 0 ó más***
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.1 VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Clasificación CBU Rev. 4 A.C. Descripción	Personal ocupado sin agencias ^{**}	Permanente	Temporal directo	Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}
			Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf> (15 de diciembre de 2025)

III. TECNICO

Para la consecución del objeto “LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION EN LAS ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA A LAS EAPB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.

Por la necesidad del servicio, se requiere la realización del proceso contractual de la prestación de los servicios de una persona natural, profesional en ingeniería de sistemas que realice las acciones y actividades de mejoramiento en la Oficina de Aseguramiento de la Secretaría de Salud del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se relaciona el perfil, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

CANT	PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
1	Título profesional de ingeniero de sistemas con una experiencia general mínima de 30 meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar información sobre las necesidades informáticas para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión del riesgo en salud y financiero de los aseguradores. 2. Establecer a partir del análisis de datos, las necesidades y soluciones informáticas del área de aseguramiento, generando los tableros de control requeridos para contar con información de consulta para la toma de decisiones en los procesos centrales del aseguramiento. 3. Realizar cruces de bases de datos de los proyectos del aseguramiento, consolidación y estandarización de la data a través de instrumentos de recolección de información para soluciones informáticas requeridas de los procesos centrales del aseguramiento y generar informes solicitados. 4. Participar en las reuniones en que sea convocado en la articulación de otras áreas y dependencias para el diseño y puesta en marcha de las soluciones informáticas que sean requeridas. 5. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el alcance de las metas de los proyectos, programas y el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud. 	\$38.937.600

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
4. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
5. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
7. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
8. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
9. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance

técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.

10. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.

12. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.

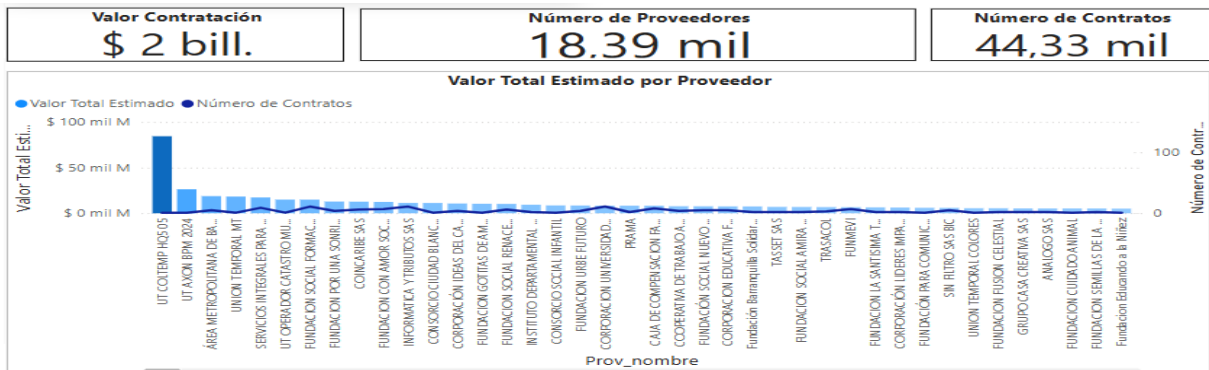
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

14. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.

15. Los informes a que se refiere la cláusula Novena del contrato, deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

v. Estudio de la Oferta¹

Durante 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional, un total de 44,33 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:

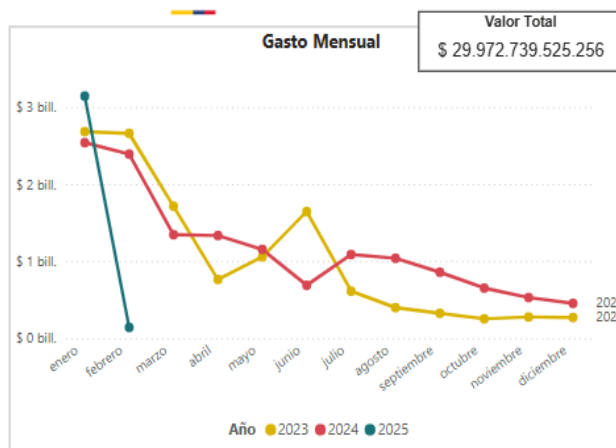
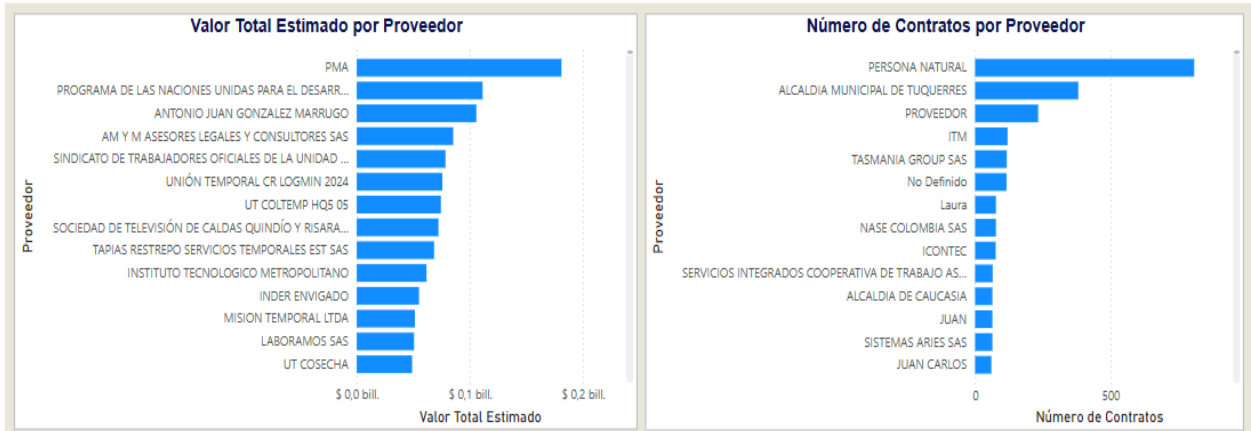


Se relacionan los proveedores con mayor contratación a nivel nacional:

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

A lo largo de los años 2023, 2024 y lo que va corrido del 2025 se han celebrado a nivel nacional 1.16 millones de contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:



Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

- Seleccionar todo
- MARIA VICTORIA MONTOYA F

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$ 30 bill.

Número de Contratos del Proveedor

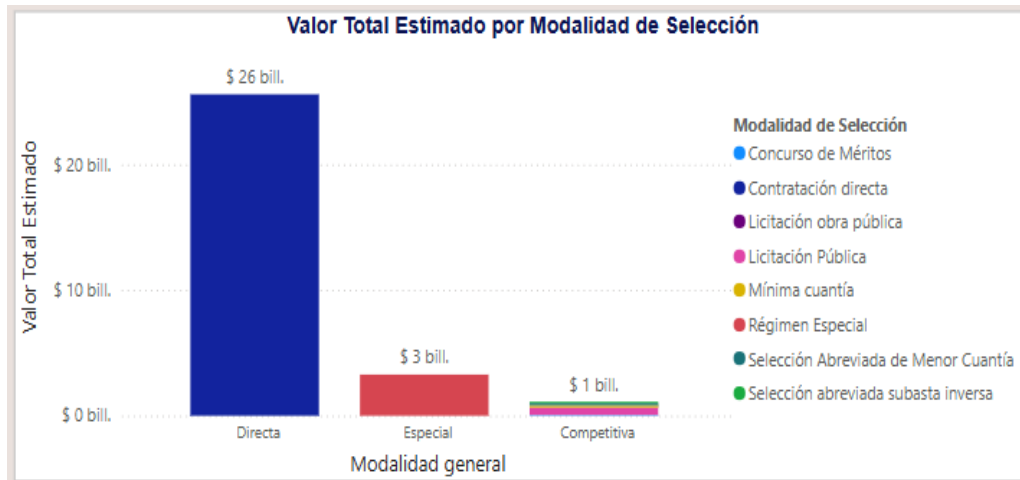
1,16 mill.

Origen del Proveedor

No identificado

Valor Total Estimado por Proveedores

Número de Contratos por Proveedores



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

Nº PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO
CD-11-2025-1958	CD	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD CON ENFOQUE DE RIESGO EN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS EAPB DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 74.880.000
CD-11-2025-2217	CD	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS EAPB DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$68.640.000

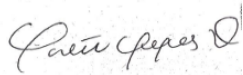
V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la futura contratación es **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$38.937.600)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., **SUBSECCIÓN 4.: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma en enero 2026.



YORLETH YEPES DONADO

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

Revisó y aprobó 